

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Electromecánica: Transmisiones en vehículos electrificados (2ª edición)

Fechas actividad	27/03/2026 - 27/03/2026	Fechas inscripción	04/02/2026 - 04/03/2026
Horas presenciales	8 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	3	Modalidad	JORNADAS
Año	2025-26	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	CIFPA		

Destinatarios

Profesorado de la familia profesional TMV que imparte docencia en centros públicos de FP.

Objetivos

El objetivo de esta formación es capacitar al asistente para el desmontaje, reparación y montaje de la Caja doble embrague GETRAG 7v + Máquina eléctrica de 48v, la Caja doble embrague DSG 6v ODD, la Caja Transeje P410 de Toyota y el Motor + Transmisión tipo reductor de un vehículo eléctrico puro.

Contenidos

Transmisiones en vehículos electrificados

Actualmente, los fabricantes de automóviles apuestan claramente por la electrificación, sea al nivel que sea, híbridos "ligeros" MHEV de 48 voltios, híbridos con alta tensión HEV, enchufables PHEV o eléctricos puros. En todas estas arquitecturas, existe un sistema que imperativamente debe ser modificado, el sistema de transmisión. Cada fabricante utiliza su sistema, lo que implica una nueva y una gran variedad de tipologías de cajas de cambio que representan todo un reto para el mecánico. Para esta formación se han elegido los siguientes tipos de cajas de cambios: MHEV (Caja GETRAG con máquina eléctrica de 48 voltios), HEV (Caja tipo transeje P410), PHEV (Caja doble embrague DSG con 3er embrague y máquina eléctrica interna), y EV (Caja tipo reductor sin embrague).

Contenidos:

- Caja doble embrague GETRAG 7v + Máquina eléctrica de 48v:
- Principio de funcionamiento
- Desmontaje, montaje y ajustes
- Averías recurrentes y mantenimientos
- Caja doble embrague DSG 6v ODD con 3er embrague para función híbrida:
- Principio de funcionamiento
- Desmontaje, montaje y ajustes
- Averías recurrentes y mantenimientos
- Caja Transeje P410 de Toyota:
- Principio de funcionamiento
- Desmontaje, montaje y ajustes
- Averías recurrentes y mantenimientos
- Motor + Transmisión tipo reductor vehículo eléctrico puro:
- Principio de funcionamiento
- Desmontaje, montaje y ajustes
- Averías recurrentes y mantenimientos

Competencia Digital Docente

Esta actividad de formación NO contribuye al desarrollo y mejora de la Competencia Digital Docente.

Criterios de inscripción

La selección de admitidos se llevará a cabo en función de los criterios establecidos.

Id Criterio Criterio de inscripción

- 1 Profesorado funcionario de carrera de la familia profesional TMV
- 2 Profesorado interino de la familia profesional TMV
- 3 Otro profesorado de centros sostenidos con fondos públicos que imparte docencia en ciclos formativos de la familia TMV

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
27/03/2026 09:00	8:0	Asesoramiento externo	CIFPA

Observaciones

Esta actividad está financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco financiero plurianual 2021-2027, dentro del Programa de Empleo, Formación, Educación y Economía Social EFESO.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar en PADDOC la solicitud de autorización para actividades de formación, siempre que el horario de esta coincida con el horario lectivo y con una antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada. Tal y como se recoge en el Artículo 2 de la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en el artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.